



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202029593-HMC Id. 115254

Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Copias: Otros Fecha: 22-diciembre-2020 08:12:25

Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS - USAM Origen: GUILLERMO ALFREDO

VEGA TORRES

Destino: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES y OTROS

Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Coronel  
**Cesar Augusto Barrios Reina**  
Subdirector Sector Defensa  
Subdirector Administrativo  
Hospital Militar Central

**Asunto:** Envío estudio de conveniencia y oportunidad auxiliares de apoyo a la gestión

De manera respetuosa me permito enviar al señor Coronel Subdirector administrativo el respectivo estudio de conveniencia y oportunidad auxiliares de apoyo a la gestión con el fin de brindar una atención amable, oportuna y ágil al personal de usuarios que asisten al servicio de consulta Externa en los diferentes puntos de atención, de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Señora Directora.

Atentamente,

Mayor Enf. **Neila Robles Carrillo**  
Oficial Superior en Comisión Administrativa de la Función Pública  
Servicio de Radioterapia (encargada)

SMSM **Miriam Lucía Ávila Guzmán**  
Jefe Unidad Seguridad y defensa  
Jefe Unidad de Servicios Ambulatorios

Coronel Medico (RA). **Guillermo Alfredo Vega Torres**  
Subdirector Sector Defensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL AUXILIARES DE GESTION DESDE 01 DE ENERO DEL 2021 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2021.

Bogotá D.C Diciembre 2020

**1. ANTECEDENTES**

Con la presente me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo el estudio de Conveniencia y Oportunidad para la solicitud del personal Auxiliar de Gestión, requerido para brindar atención amable, oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios que reciben servicios en las áreas de consulta externa en los diferentes puntos del hospital Militar central (recibos de consulta externa, imágenes diagnósticas, radioterapia, fe en la causa) radioterapia y Hemato-oncológica) y así poder dar cobertura a los más de 80 consultorios y alrededor de 100 médicos en las diferentes especialidades, que atienden consulta programada a nuestros usuarios.

**2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION**

El Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 100 consultorios, más de 10 áreas de procedimientos, 14 puntos para programación de citas en las áreas destinadas para atención especializada de pacientes ambulatorios. Dichos pacientes ingresan al hospital en espera de una consulta programada, por tanto se requiere de personal que brinde una tención amable, ágil, oportuna, precisa sobre el sitio, médico y hora de atención y así satisfacer las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes. Es así como se cumpliría con los estándares del proceso de Habilitación y Acreditación.

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC**

El personal Auxiliar de Gestión, se requiere para la atención de los pacientes ambulatorios que acuden al área de consulta externa. Esta atención debe enmarcarse en las políticas, procesos, procedimientos propios del Hospital Militar, además de la normatividad vigente.

| NO. ITEM | CÓDIGO INTERNO | CÓDIGO UNSPSC | EQUIPO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. REQUERIDA |
|----------|----------------|---------------|--------|--|------------------|-----------------|
| 1.       | NA             | 85101601      | NA     | Perfil Auxiliar de Gestión (jornada administrativa) con conocimiento en sistemas | NA               | 14              |

1. **PLAZO DE EJECUCION:** Enero del 2021 hasta 31 diciembre de 2021.
2. **FORMA DE PAGO:** Pago mensual de \$1'294.000,00.
3. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Valor total QUINCE MILLONES QUINIENTOS VENTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$\$15'528.000,00) por cada contratista.

**4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES**

El personal Auxiliar de Gestión se requiere para el desarrollo de actividades administrativas en el servicio de Consulta Externa.

- a. Informar y retroalimentar a los pacientes y familiares que acuden al Servicio de Consulta Externa sobre número de consultorio, hora, médico que brindara la atención, sitio de espera.
- b. Reportar en cuadro de Excel el personal que asiste a consulta por cada área o recibo designado.

1

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3270-3259-3260 Bogotá, D.C. – Colombia [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

*“Salud – Calidad – Humanización”*

CODIGO: AB-GECO-PR-01-FT-01\_V1

- c. Informar al paciente y/o acompañante los trámites administrativos que debe seguir para el agendamiento de controles, CTC, exámenes de manera ambulatoria.
- d. Mantener comunicación con el especialista, el paciente y su acompañante y el servicio de enfermería con el fin de tramitar y/o brindar información pertinente sobre los servicios y/o procedimientos requeridos para la atención del usuario.
- e. Generar alarma a los médicos y enfermería de los pacientes que presentan prioridad (adulto mayor, mujer en embarazo, persona con discapacidad).
- f. Reportar oportunamente el trámite administrativo en caso de daños de infraestructura al servicio de mantenimiento
- g. Reportar oportunamente los daños de servicio de informática y equipo biomédico en cada recibo y/o área asignada.
- h. Socializar los deberes y derechos de los pacientes y acompañantes, con el respectivo soporte.
- i. Presentar el BROCHURE de bienvenida a los pacientes al momento del ingreso.
- j. Identificar la ruta de evacuación y llamado de emergencia con el fin de orientar a los pacientes y/o acompañantes que están en el servicio de consulta externa.
- k. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio de su profesión
- l. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
- m. Realizar reporte oportuno del daño de silla de ruedas de tránsito en consulta externa
- n. Mantener organizados los recibos, no permitiendo desorden, ubicación de los en su sitio y no comida a sus alrededores
- o. Promover en el grupo la cultura de valores y principios de la institución
- p. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las FUERZAS MILITARES, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- q. De acuerdo con la contingencia COVID en las instituciones de salud, este grupo realizará la encuesta de sintomático respiratorio a los acompañantes que ingresan a la institución, previa verificación del buen uso de elementos de protección personal.
- r. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Puntualidad, saludo institucional, uso del uniforme, zapatos cerrado, identificación visible, cabello recogido, uñas cortas, no pircing visibles, en caso de tatuajes deben permanecer cubierto).
- s. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna en el servicio de consulta externa. Las ausencias no justificadas que afecten la prestación del servicio pueden ser causal de terminación de contrato.
- t. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social.
- u. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

## 5. RIESGOS DE CARÁCTER TECNICO

**RIESGOS TRIBUTARIOS:** Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

**CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO:** Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

\*Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir\*  
Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

- Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
- El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitará garantías de cumplimiento.

**RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:**

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

**RIESGO POLITICO:** El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

**6. ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS)**

NO APLICA PARA CONTRATACION DE ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

**7. DESIGNACIONES**

Por quienes intervienen en el proceso,

| DESIGNACIÓN                  | GRADO Y NOMBRE                        | CARGO                          | DEPENDENCIA  | FIRMAS  |
|------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|--|---|
| Gerente de Proyecto          | Coronel Guillermo Alfredo Vega Torres | Subdirector del Sector Defensa | Subdirector de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico |  |
| Comité técnico               | JUSD. Miriam Lucia Ávila Guzmán       | Jefe de Seguridad y Defensa    | Unidad Servicios Ambulatorios  |  |
| Comité técnico estructurador | Mayor Enf. Neila Robles Carrillo      | Jefe Servicio                  | Consulta Externa   |  |
| Supervisor de contrato       | Mayor Enf. Neila Robles Carrillo      | Jefe Servicio                  | Consulta Externa   |  |



MINDEFENSA



## EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

## CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

*"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"*

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Mayor Oficial Superior en Comisión Administrativa de la Función pública, en razón a las necesidades del Servicio de Consulta Externa del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Auxiliares de Gestión por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de catorce (14) Auxiliares de Gestión.

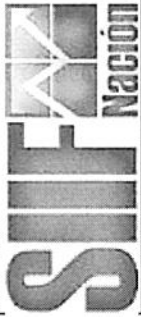
Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares de Gestión, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Subdirección de Servicios Ambulatorios, determinó la necesidad de contar con los servicios de catorce (14) Auxiliares de Gestión, en Áreas Administrativas para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Consulta Externa.

Dada en Bogotá D.C. a los 04 días del mes de enero de 2021.

  
Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

  
Ingeniero **José Miguel Cortes García**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa (E)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHVmedina  
 Unidad ó Subunidad: 15-19-00  
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-06-10:58 a. m.

FLORO VICENTE MEDINA ROA  
 HOSPITAL MILITAR

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

|                       |                |                          |            |                               |                           |
|-----------------------|----------------|--------------------------|------------|-------------------------------|---------------------------|
| Número:               | 2721           | Fecha Registro:          | 2021-01-06 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-19-00 HOSPITAL MILITAR |
| Vigencia Presupuestal | Actual         | Estado:                  | Generado   | Tipo:                         | Gasto                     |
| Valor Inicial:        | 217.392.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00       | Valor Actual:                 | 217.392.000,00            |
|                       |                |                          |            | Saldo x Comprometer:          | 217.392.000,00            |
|                       |                |                          |            | Uso Caja Menor                | Ninguno                   |
|                       |                |                          |            | Uso Bloqueado                 | 0,00                      |

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

|         |      |                 |            |                            |  |
|---------|------|-----------------|------------|----------------------------|--|
| Número: | 2021 | Fecha Registro: | 2021-01-05 | Número:                    |  |
|         |      |                 |            | Modalidad de contratación: |  |
|         |      |                 |            | Tipo de contrato:          |  |

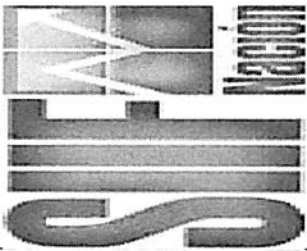
**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA             | POSICION CATALOGO DE GASTO   | FUENTE  | RECURSO ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL  | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL   | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|-------------------------|--|---------|----------------|---------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|---------------------|-----------------|
| 004 SUBDIRECCION MEDICA | A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | Propios | 20             | CSF     |                 |                |                 |                |                     |                 |
| <b>Total:</b>           |  |         |                |         |                 | 217.392.000,00 | 0,00            | 217.392.000,00 | 217.392.000,00      | 0,00            |

**Objeto:** CONTRATACIÓN DE CATORCE (14) AUXILIARES ADMINISTRATIVOS EN SALUD PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA.

*(Firma manuscrita)*  
 SP (RVA) MARIEN SANCHEZ CBWZ  
 TASD. AREA DE PRESUPUESTO



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -  
Comprobante

Usuario Solicitante:

MHecruz

ESTEPHANY CRUZ SUAREZ

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema:

2021-01-05-6:29 p. m.

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

|                                      |  |                 |                |                               |                           |                        |                     |                |
|--------------------------------------|--|-----------------|----------------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------|----------------|
| Numero:                              | 2021   | Fecha Registro: | 2021-01-05     | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-19-00 HOSPITAL MILITAR | Valor Actual:          | 217.392.000,00      |                |
| Estado:                              | Generado   | Valor Inicial:  | 217.392.000,00 | Valor Total Operaciones:      | 0,00                      | Valor Actual:          | 217.392.000,00      |                |
| <b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b> |  |                 |                |                               |                           |                        |                     |                |
| <b>DEPENDENCIA</b>                   | <b>POSICION CATALOGO DE GASTO</b>  |                 |                | <b>FECHA OPERACION</b>        | <b>VALOR INICIAL</b>      | <b>VALOR OPERACION</b> | <b>VALOR ACTUAL</b> |                |
| 004 SUBDIRECCION MEDICA              | A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES |                 |                |                               |                           |                        |                     |                |
| <b>Total:</b>                        |  |                 |                |                               |                           | 217.392.000,00         | 0,00                | 217.392.000,00 |

**Objeto:** CONTRATACION DE CATORCE (14) AUXILIARES ADMINISTRATIVOS EN SALUD PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA.

Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**  
Profesional de Defensa  
Área de Selección y Contratación

**Buyufde**  
Elaboró: Yany Palas Campo  
Auxiliar de Gestión- Contratista  
Área de Selección y Contratación

Ingeniero **José Miguel Cortés García**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa (S)

1272



HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202105710-HMC Id: 127033  
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 10-marzo-2021 10:11:37  
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:  
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ  
Destino: GALEANO CAMACHO SANDRA PATRICIA  
Serie: 4 SubSerie: 3

|  |                     |             |                   |     |
|--|---------------------|-------------|-------------------|-----|
| FECHA DE SOLICITUD:                                    | 10 de marzo de 2021 | Hora: 10:00 | N° de Certificado | 015 |
| FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES: | 10 de marzo de 2021 | Hora: 10:10 |                   |     |

| CÓDIGO DEL RUBRO      | RUBRO   | ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO   | MONTO REQUERIDO |
|-----------------------|---|---|-----------------|
| A 05 01 02 009 003 20 | SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | Subdirección Servicios Ambulatorios<br>Unidad de Servicios Ambulatorios<br>Servicio de Consulta Externa | \$ 217.392.000  |

|                                   |                                     |  |                          |                    |                          |                 |                          |
|-----------------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|
| Incluido en Plan de Adquisiciones | <input checked="" type="checkbox"/> | Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones | <input type="checkbox"/> | Adición a Contrato | <input type="checkbox"/> | Urgencia Médica | <input type="checkbox"/> |
|-----------------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|

OBSERVACIONES:

PAA2021-UNTH-096 - Contratación de servicios profesionales de catorce (14) Auxiliares administrativos en salud. Valor mensual: \$ 1.294.000. (Hasta 31/10/2021). Estudio previo tramitado con IdControl 115254 y radicado N° 202029593 del 22 de diciembre de 2020. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios, Jefe Unidad Servicios Ambulatorios y Oficial Servicio Consulta Externa. Nota: se modifica certificado inicial del 05 de enero de 2021 por error en periodo de contratación (Hasta 31/12/2021).

Aprobación Planeación: Andrea Polania



Registro Cámara y Comercio: 01660292 del 11-05-10  
NIT. 900356827-7

Certifica que:

**YEIMY TATIANA PEREZ MACIAS**  
CC. 1.019.056.428 de Bogotá

Participó en el curso:

**SOPORTE VITAL BASICO (BLS)**  
Desarrollado en la ciudad de Bogotá los días 12 de enero de 2019

En constancia se expide conforme lo establecido en el decreto 4904/09 ítem 5.8 de MEN Educación Informal  
Intensidad 40 horas  
Valido por 2 Años

  
ALEXANDER TORRES ORTIZ  
REPRESENTANTE LEGAL

  
EDWIN VELÁSQUEZ CASTAÑO  
COORDINADOR DE CAPACITACION

PREVENTION EAP  
Registro Cámara y Comercio: 01690202 del 11-05-10  
NIT. 900356827-7  
CALLE 41ª # 89-04 sur BOGOTÁ  
Tel. 3175265466-3504517706  
preventionemprencial@hotmail.com